

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas,
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Edictos de pago y anuncios de
interés particular, se insertarán a
25 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.
De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del 13 de Julio de 1917.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 2.077.

Aldeamayor.

Fijadas por este Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes al año 1916, se hallan de manifiesto al público por término de quince días, en la Secretaría municipal, durante cuyo plazo podrán ser examinadas por estos vecinos y aducidas las reclamaciones que crean oportunas.

Aldeamayor a 9 de Julio de 1917.—El Alcalde, Gonzalo Olmedo.

Num. 1.428.

Olmedo.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal de Asociados durante el pasado mes de Abril, el cual se forma para remitir al Sr. Gobernador Civil de la provincia en cumplimiento y a los efectos prevenidos en el artículo 109 de la ley Municipal.

La sesión ordinaria correspondiente al día siete no tuvo efecto por falta de mayoría.

Ordinaria del 9, 2.ª convocato-

ria.—Preside el señor Alcalde y asisten los Concejales señores Martín, Sanz, Santiago y Serrano.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobó el extracto de los acuerdos del mes de Marzo.

Se acordó el pago a Don Juan Antonio Gonzalez de una factura importante 22'70 pesetas, por efectos facilitados a este Ayuntamiento.

Se acordó la adquisición de seis ejemplares de la obra «Guía del Candidato Diputado provincial», de la que es autor D. Juan Martínez Cabezas, con cargo a la consignación correspondiente del presupuesto.

Se acordó que desde el día quince del actual, cese D. Raimundo Alonso en el cargo de Escribiente temporero de la Secretaría de este Ayuntamiento.

La sesión ordinaria correspondiente al día catorce no tuvo efecto por falta de mayoría.

Ordinaria del día 21.—Preside el Sr. Alcalde y asisten los Concejales señores Martín, Perez, Sanz, Santiago y Serrano.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se facultó a la Alcaldía para que designe dos peritos técnicos que reconozcan la instalación eléctrica del concesionario D. Venancio Gomez Lopez, y que se dirija comunicación al Ilustrísimo señor Director de Obras públicas poniéndole de manifiesto las malas condiciones de la línea.

Se concedió un socorro de diez pesetas a Aniceto Recio y otro de cinco a Ponciano Fraile.

Se concedieron tres metros cúbicos de piedra a D. Quiterio García.

Se nombró al Concejal D. Moredesto Serrano para que asista como Comisionado al juicio de exenciones ante la Comisión Mixta.

Se aprobó una factura de 132'80 pesetas de D. Romano García, por impresos, papel y objetos de escritorio para este Ayuntamiento.

Se acordó que el día diez de Mayo próximo se celebre la tercera subasta de la madera de olmo procedente de la olivación, bajo el nuevo tipo de 412 y 88 pesetas cada uno de los dos lotes.

Se aprobó el presupuesto extraordinario formado para cubrir atenciones no previstas en el ordinario que rige en el año actual.

El Ayuntamiento aprobó las gestiones hechas por la Alcaldía con la Asociación General de Ganaderos del Reino para la celebración de un Concurso regional de Ganados en los días 27, 28 y 29 del próximo mes de Mayo, para el cual destina dicha entidad mil quinientas pesetas para premios, acordando votar esta Corporación trescientas pesetas para el mismo objeto y que conste un voto de gracias a repetida Asociación de Ganaderos y muy especialmente a su digno Secretario Excelentísimo Sr. Marqués de la Frontera. Y por último que en iguales días se celebre feria de ganados, la cual se titulará «Feria de Pentecostés».

Ordinaria del día 28.—Preside el Sr. Alcalde y asisten los Concejales señores Martín, García, Sanz, Santiago y Serrano.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó que desde el día dos del próximo mes de Mayo de principio el aprovechamiento de pastos de primavera de la Dehesa

Picóna, reservando la Dehesa vieja para el quince del mismo mes, en igual forma y condiciones de años anteriores.

Se acordó la concesión de ocho metros cúbicos de piedra a Don Melitón Sobrino.

Acuerdos de la Junta municipal de Asociados.

Sesión del 18 de Abril.—Dada lectura del informe emitido por la ponencia nombrada para la formación del proyecto de reparto de Consumos del año actual, fué aprobado, acordando un voto de gracias a la misma y muy especialmente a su autor el Vocal Don Saturio Sanz Villapececin. Examinado repetido proyecto de reparto, fué igualmente aprobado por unanimidad, acordando su exposición al público para oír reclamaciones.

Olmedo 1.º de Mayo de 1917.
—El Secretario, Félix Buxó Martín.

Dada cuenta del precedente extracto de acuerdos al Ayuntamiento en la sesión ordinaria celebrada en este día, fué aprobado por unanimidad acordando se remita al Sr. Gobernador Civil a los efectos del artículo 109 de la Ley Municipal.

Olmedo a doce de Mayo de mil novecientos diecisiete.—El Secretario, Félix Buxó Martín.—V.º B.º El Alcalde, Zacarías Martín.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 2.075.

MADRID.—HOSPICIO.

REQUISITORIA.

Gomez García, Isaías, natural de Rioseco, (Valladolid) de estado soltero, profesion repartidor de pan, de 21 años, hijo de Salustiano y de Inés, domiciliado últimamente en la calle del Barco, 1, Carnicería, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Sr. Juez instructor del Distrito del Hospicio, Secretaria del Sr. Taracena, para ser reducido á prision en la Cárcel de esta Corte.

Madrid 9 de Julio de 1917.—El Secretario, Licenciado Pedro Taracena.—V.º B.º El Sr. Juez, J. Fernandez.

Núm. 2.074.

SAHAGUN.

REQUISITORIA.

Carnicero Escudero, Leandro, (á) Guindero, de 27 años, hijo de Cirilo y Anselma, soltero, jornalero y natural y vecino de Tordesillas, (Valladolid), procesado por estafa á la Compañía de los Ferrocarriles del Norte, comparecerá ante este Juzgado dentro del plazo de diez días para ser emplazado en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego á todas las autoridades é interés de los Agentes de la policia judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado, poniéndole caso de ser habido á disposicion de este Juzgado en la Cárcel del Partido segun lo acordado en resolucion de esta fecha.

Sahagun 9 de Julio de 1917.—El Juez de instruccion, Adolfo G. Gonzalez.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2.072.

El Director del Parque de Intendencia de esta Plaza.

Hace saber: Que debiendo celebrarse un concurso para la adquisicion de los artículos que al final se expresan, necesarios para las atenciones de este Parque y Depósito de Ciudad Rodrigo durante el mes de Agosto próximo venidero, pueden los que deseen tomar parte en la licitacion, presentar proposiciones, arregladas al modelo que se inserta á continuacion, extendidas en papel sellado de 11.ª clase, en pliegos cerrados y acompañadas cada una de los do-

cumentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo que justifique haber impuesto en la Caja General de Depósitos, ó en sus sucursales, una cantidad equivalente al cinco por ciento del importe de la proposicion, el último recibo de la contribucion industrial que corresponda satisfacer segun el concepto en que comparezca el firmante y muestra de los artículos que se ofrezcan á la venta.

El acto tendrá lugar el día 2 del citado mes de Agosto á la hora de las once, rigiendo el reloj del Establecimiento, en el Parque de Intendencia de esta plaza, sito en el ex-convento de San Agustin, ante la Junta económica del mismo, con sujecion al pliego de condiciones que estará de manifiesto todos los días no feriados, hasta el anterior al del concurso, de once á trece, en las oficinas de dicho Establecimiento.

El concurso se celebrará con arreglo á lo dispuesto en los artículos 48, 50 y 51 de la Ley de Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de Julio del año de 1911, en el Reglamento de contratacion administrativa del ramo de Guerra de 6 de Agosto de 1909, en lo referente á obligaciones, resarcimientos y prevenciones dictadas por el Ministerio de la Guerra é Intendencia General militar.

La adjudicacion será á favor de la proposicion ó proposiciones más ventajosas y ajustadas á las condiciones de concurso, y en el caso de que dos ó más de ellas iguales, dejen en suspenso la adjudicacion, se verificará en el acto del concurso licitacion por pujas á la llana, durante el término de 15 minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado este plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicacion por medio de sorteo.

Artículos que son objeto de concurso.

Harina de 1.ª clase
Sal
Leña
Carbón de cok
Idem de hulla
Cebada
Paja corta para pienso
Carbón de encina
Paja larga para relleno de jergones y cabezales
Jabón
Petróleo
Avena
Valladolid 12 de Julio de 1917.
—P. A., Arturo Bulnes.

Modelo de proposicion.

Don... domiciliado en..., provincia de... calle de... núm... con cédula personal de... clase, núm..., que acompaña, enterado del anuncio publicado en el «Boletín oficial» de la provincia fecha de... de... para el suministro de varios artículos en el Parque de Intendencia de esta plaza y Depósi-

to de Ciudad-Rodrigo, durante el mes actual y del pliego de condiciones á que en el mismo se hace referencia, se compromete y obliga con sujecion á las cláusulas del mismo, á entregar (se expresarán los artículos que se ofrezcan) al precio de.... pesetas.... céntimos (en letra), acompañando el resguardo del depósito previo, así como el último recibo de la contribucion industrial que satisface, según el concepto en que comparece.

Valladolid... de... de....

(Firmando por poder, se expresará como antefirma el nombre y apellido del poderdante ó el título de la casa ó razón social.)

NUM. 2.073.

Parque de Intendencia de la Coruña.

ANUNCIO.

Debiendo celebrarse un concurso para la adquisicion de los artículos que se expresan al final, necesarios para las atenciones de este Parque y Depósitos de Ferrol y Lugo, durante el mes de Agosto próximo, hago saber á los que deseen tomar parte en la licitacion, que el acto tendrá lugar el día cuatro del citado mes á la hora de las once, en el Parque de Intendencia de esta plaza, sito en el cuartel de Macanáz, ante la Junta económica del mismo, y que los pliegos de condiciones y muestras de los artículos estarán de manifiesto todos los días de labor desde el de hoy hasta el anterior al del concurso, ambos inclusive, de las diez á las trece, en las oficinas de dicho Establecimiento.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel sellado de la clase undécima, ó sea de á peseta, ajustándose en lo esencial al modelo inserto á continuacion, expresándose en ellas el precio de cada unidad métrica y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo que justifique haber impuesto en la Caja general de Depósitos ó en sus Sucursales una cantidad equivalente al cinco por ciento del importe de la proposicion, el último recibo de la contribucion industrial que corresponda satisfacer, según el concepto en que comparece el firmante y muestras de los artículos que se ofrezcan á la venta.

La entrega de los artículos se hará por los vendedores ó sus representantes, cuando la Junta lo considere conveniente, pero siempre dentro del mes citado y en caso urgente aunque no haya recaido la superior aprobacion.

La adjudicacion se hará á favor de la proposicion ó proposiciones más ventajosas y ajustadas á las condiciones del concurso, y para el caso en que dos ó más pro-

posiciones iguales dejen en suspenso aquélla, se verificará licitacion por pujas á la llana durante quince minutos entre los autores de dichas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la cuestion por la suerte.

Artículos que son objeto del concurso.

Para el Parque de la Coruña.

Cebada
Paja trillada de Castilla
Paja larga para relleno
Leña
Carbon de cok
Petróleo
Harina de 1.ª clase

Para el Depósito de Ferrol.

Cebada
Paja trillada de Castilla
Paja larga para relleno
Leña
Carbon de hulla
Petróleo

Para el Depósito de Lugo

Cebada
Paja trillada de Castilla
Paja larga para relleno
Leña
Carbon vegetal
Petróleo

La Coruña 10 de Julio de 1917.—El Director, P. A., Ramon Carrasco.

Modelo de proposicion.

Don F. de T. y T., domiciliado en..., con residencia..., provincia..., calle..., número..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín oficial» de esta provincia fecha... de... para el suministro de varios artículos necesarios en el Parque de Intendencia de la Coruña y sus depósitos de Ferrol y Lugo, durante el mes actual y del pliego de condiciones á que en el mismo se alude, se compromete y obliga con sujecion á las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento á entregar (se expresarán los artículos que se ofrezcan y plazos en que hayan de entregarse) al precio de... pesetas.... céntimos (en letra) por cada unidad, comprometiéndose á entregar las cantidades ofrecidas cuando se le ordene durante todo el presente mes, acompañando en cumplimiento de lo prevenido su cédula personal de... clase, expedida en... (ó pasaporte de extranjería en su caso y el poder notarial tambien en su caso), así como el último recibo de la contribucion industrial que le corresponde satisfacer según el concepto en que comparece.

Coruña... de... de 191....
(Firma y rúbrica).

Observaciones.—Si se firma por poder, se expresará como antefirma el nombre y apellido del poderdante ó el título de la casa ó razón social.

Imprenta del Hospicio provincial